

CUESTIONES DIDÁCTICAS RELACIONADAS CON EL TRATAMIENTO DE LA DEFINICIÓN LEXICOGRAFICA DE LAS UNIDADES FRASEOLOGICAS EN LOS DICCIONARIOS

Maria Eugênia Olímpio de Oliveira Silva
Universidade Federal da Bahia CAPES/Brasilia – Brasil

0. El análisis de manuales y materiales empleados en la enseñanza de español como lengua extranjera (E/LE) muestra que el significado de las unidades fraseológicas (UF) suele ocupar un lugar central en la didáctica de estas unidades, hasta el punto que otros aspectos también importantes, como su fijación y variación, quedan relegados a un segundo plano. Así, se espera que cualquier obra lexicográfica que quiera cumplir una función didáctica debe suministrar una definición adecuada de estas unidades. No obstante, la realización de este cometido supone una serie de dificultades, dado que, en función de su naturaleza, la descripción semántica de las UF es especialmente complicada. Dentro de este marco, con este trabajo nos proponemos examinar el tratamiento dispensado a la definición de las UF en algunos diccionarios¹, con el fin de averiguar su adecuación didáctica. En primer lugar, reflexionamos sobre las consideraciones teóricas que se han hecho sobre la definición lexicográfica de las UF. En segundo lugar, relacionamos estas consideraciones con la práctica llevada a cabo en algunos diccionarios. Finalmente, comentamos, brevemente, la adecuación didáctica de esta praxis.

1. En primer lugar, debemos considerar una cuestión que destaca sobremanera: en los tratados lexicográficos apenas se hace referencia a la definición de este tipo de unidad. Abundan las informaciones sobre la naturaleza de la definición, la tipología, los problemas específicos que surgen a la hora de definir cada clase de palabra, entre otros aspectos; pero, en escasas ocasiones, se alude a las UF. Así, Landau (1989), por citar un ejemplo, en las más de cincuenta páginas que dedica a este tema, sólo hace una breve referencia a las UF en seis escasas líneas. En lengua española, la situación no es diferente. No encontramos mención especial a la definición de las UF en obras tan completas como las de Haensch et al. (1982) o Porto Dapena (2002). De igual forma, Martínez Souza (1995), en una obra clásica en la lengua española, aunque trata cumplidamente varios aspectos de la definición lexicográfica, solamente se refiere a las UF en dos pequeños apartados. Teniendo en cuenta este estado de cosas, cabe preguntarse si las consideraciones que se hacen sobre la definición de las unidades léxicas simples (ULS) pueden aplicarse sin más a las UF, o si la poca atención dedicada a la definición de este tipo de unidad no es más que otra faceta de la desidia a la que el material fraseológico ha sido sometido desde siempre. Sin embargo, si consideramos, asimismo, que en los estudios fraseológicos el tema de la definición de las UF tampoco ha recibido mucha atención, nos vemos abocados a pensar que, quizás, influya en todo esto el hecho de que este tema todavía está por investigar. En efecto, desconocemos la existencia de monografías sobre la definición lexicográfica de las UF y en los trabajos en los que se describe su tratamiento lexicográfico sólo aparecen cuestiones muy puntuales referidas a este asunto. Por lo general, persiste una actitud crítica respecto a la forma en que se definen las UF. Esta es la postura, por ejemplo, de Carneado Moré (1985), respecto a los diccionarios cubanos, o la de Martínez Marín (2000), en lo que se refiere al tratamiento del significado de las locuciones en los diccionarios monolingües modernos. Observamos, así, una opinión general según la cual uno de los problemas básicos que aún no se ha resuelto es el del tratamiento del significado de las UF. Esta opinión se basa en el hecho de que existe una gran variedad de procedimientos en cuanto al tratamiento de la definición de UF se refiere. Así lo han comprobado autores como Martínez Marín (1996), Santamaría Pérez (2000) o Déniz Hernández (2000).

¹ Hemos examinado las siguientes obras: *Clave. Diccionario de uso del español actual* (CLAVE), *Diccionario del español actual* (DEA), *Diccionario fraseológico del español moderno* (DFEM), *Diccionario de locuciones verbales para la enseñanza del español* (DICLOCVER), *Diccionario para la enseñanza del español* (DIPLE), *Diccionario Salamanca de lengua española* (DSLE), *Diccionario de la lengua española* (DRAE), *Diccionario de uso del español* (DUE), *Gran diccionario de la lengua española* (GDLE) y *Larousse diccionario práctico de locuciones* (LDPL).

Encontramos, de ese modo, reflexiones variadas sobre las cuestiones que atañen a la definición lexicográfica de las UF, algunas centradas en aspectos generales, y otras en puntos más específicos. Una muestra del enfoque general son los trabajos de Penadés Martínez (1999) y el de Alvar Ezquerro (2000). En el primero, se señalan los problemas relacionados con la definición de unidades que tienen valor irónico y se muestra cómo el análisis pragmático de esas UF puede contribuir sobremanera en la elaboración de sus definiciones lexicográficas. En el segundo, a su vez, se examinan las UF que aparecen definidas como de *sentido* o *significado claro* en el DUE y se plantea lo que se considera un problema en esa obra: la forma en que se definen algunas unidades.

Las reflexiones sobre aspectos específicos se centran también, claro está, en cuestiones problemáticas. Así, se ha señalado la inadecuación del procedimiento, usado en algunos diccionarios, de incluir lo definido en la definición (Martínez Marín, 1996, Santamaría Pérez, 2000)². Asimismo, se ha apuntado que, en algunos diccionarios didácticos, se encuentran definiciones poco claras, que informan del significado etimológico, bastante alejado del usual (Santamaría Pérez, 2000). En ocasiones, se ha indicado que determinadas UF exigen una explicación acerca de la forma en que se usan (Penadés Martínez, 1997), lo que complica la labor lexicográfica. Pero, mientras que algunos autores valoran positivamente la inclusión de observaciones sobre el uso de la UF (Martínez Marín, 1996, Déniz Hernández, 2000:386), otros condenan tal procedimiento. Tal es la posición adoptada por Ruiz Gurillo (2000, 2001), quien sostiene que se debe ofrecer una definición sinonímica o perifrástica en grado alto, en la que los aspectos referentes al uso de la unidad estén representados, cuando sean necesarios, por abreviaturas que no integren la propia definición. Condena, así, el empleo de la metalengua de signo, dado que, en lugar de explicar lo que quiere decir la unidad, se dan datos sobre su uso y empleo. De igual manera, aunque algunos autores reconocen la necesidad de recurrir a un conocimiento enciclopédico a la hora de definir ciertas UF, (Penadés Martínez, 1997:414-416), otros se pronuncian en contra de este procedimiento. Ruiz Gurillo (2000), por ejemplo, condena la incorporación de datos enciclopédicos a la definición y defiende que ésta tendría que ser esencialmente lingüística³. Coinciden algunos los autores, no obstante, en criticar la inclusión de la información sobre la categoría gramatical de las unidades en la propia definición, así como el hecho de que no se utilice ninguna marca especial para indicar esa categoría (Santamaría Pérez, 2000, Ruiz Gurillo, 2001).

2. Del examen de las consideraciones que se han hecho en los trabajos teóricos mencionados, se desprende una serie de observaciones críticas. Muchas de esas observaciones, además de encontrar eco en la lexicografía teórica, sirven de pauta en el análisis de esta compleja fase del trabajo lexicográfico, por lo que nos permiten reflexionar sobre la praxis desarrollada en los diccionarios. Así, la afirmación de Zgusta (1971:154), quien dice que las UF y las ULS portan el significado léxico de la misma forma, se comprueba en el hecho de que algunas de las cuestiones inherentes a la definición de las ULS se repiten en la definición de las UF. Esto ocurre, por una parte, con cuestiones que pueden considerarse más sencillas, desde el punto de vista de su solución, como la inclusión del definido en el enunciado definitorio. Como se ve en el ejemplo siguiente, la inclusión del definido en la definición de la unidad **llevar la mejor parte** puede evitarse⁴:

<p>DSLE 'Llevar <una persona o un grupo> ventaja' (p. 1157).</p>	<p>FRENTE A</p>	<p>DEA 'Resultar el más favorecido' (p. 3404).</p>
<p>DUE 'En una lucha o competición, llevar ventaja: estar en camino de ganar' (p. 648).</p>		<p>DICLOCVER 'Resultar el más favorecido' (p. 102).</p>
		<p>DRAE 'Estar próximo a vencer' (p. 1687).</p>
		<p>LDPL 'Ser el más beneficiado en un asunto' (p. 190).</p>

² Este procedimiento se considera inapropiado, ya que se cree que una definición correcta debe ser no circular, es decir, lo definido no debe formar parte de la definición (Bajo Pérez, 2000:35).

³ En este sentido, debemos considerar la opinión de Bajo Pérez (2000), quien, al distinguir entre definición nominal y definición enciclopédica, muestra que la presencia de UF justificaría la inclusión de información aparentemente enciclopédica en los diccionarios.

⁴ Habría que examinar, no obstante, el caso de ciertas UF, como *acostarse con las gallinas*, *comer como una lima* o *hablar por hablar*, definidas, respectivamente, como: *Acostarse muy temprano* (DRAE, p. 1110), *Comer mucho y con gran apetito* (DICLOCVER, p. 42) y *Hablar sin fundamento* (DFEM, p. 124). Estas unidades son hipónimas de los verbos *hablar*, *comer* y *acostarse*, respectivamente (Penadés Martínez, 2000), y se da, en estos casos, una coincidencia parcial entre la forma del hipónimo y la de su hiperónimo.

Otra particularidad que se da tanto en las ULS como en las UF es la definición por medio de la presentación del significado etimológico e inusual. Por ejemplo: «*mesa redonda* 'aquella en la que no hay ningún lugar preferente, y, en las fondas, aquella en la que todos comen lo mismo y a hora fija', en el *VOXavanzado*» (citado por Santamaría Pérez, 2000:565), frente a 'Conjunto de personas que tratan o discuten de un tema' (DSLE, p. 1020). No obstante, los problemas definitivos comunes a las UF y las ULS abarcan cuestiones más complejas. Hemos visto, así, cómo muchos autores han señalado el empleo de varios tipos de definición en el tratamiento lexicográfico de las UF. Sirvan de ilustración los siguientes ejemplos:

a) definición perifrástica construida en metalengua de signo:

darle [una pers.] el pie [a otra] y tomarse (o coger) [esta] la mano (o darle la mano y tomarse (o coger) el pie) (col) Se dice a propósito de la pers a quien se hace una concesión y que se toma, con ocasión de ello, otras que no se le han dado (DEA, p. 3526)⁵.

b) definición perifrástica construida en metalengua de significado:

buscar una aguja en un pajar Empeñarse en encontrar una cosa imposible o muy difícil de buscar (DICLOCVER, p. 34)⁶.

c) definiciones híbridas:

vívito y coleando Dicho de una persona: Que se creía muerta y está con vida (DRAE, p. 2313)⁷.

d) inclusión en la definición de datos extralingüísticos:

COGER [TOMAR] LAS DE VILLADIEGO Por alusión a las alforjas que se fabricaban en esta población, marcharse de un sitio precipitadamente o huyendo (DUE, p. 1530)⁸.

e) definición sinonímica, pero no mediante una UF sinónima, sino mediante una ULS sinónima:

helársele la sangre (en las venas) a alguien Asustarse, horrorizarse (DFEM, p. 252)⁹.

Esta variedad de procedimientos se considera causa de heterogeneidad entre los diccionarios y falta de sistematicidad, cuando se da en una misma obra. Sin embargo, la diversidad de definiciones puede entenderse como un requisito propio de cualquier UL, ya que se cree que diferentes tipos de unidades tienen diferentes propiedades semánticas y deben, por tanto, ser definidas de manera distinta (Landau, 1989:131, Svensén, 1993:127, Bajo Pérez, 2000:39). Opinamos, así, que esa diversidad de definiciones debe ser juzgada más allá del binomio homogeneidad / heterogeneidad o de la creencia que hay un tipo de definición más adecuado o propio que otros. En efecto, esa diversidad tipológica, tal como apunta Béjoint (2000:199), puede ser evaluada en función de su eficacia respecto a los diferentes tipos de UL y respecto a los diferentes grupos de usuarios. Ahora bien, nos parece justo reivindicar la homogeneidad en el tratamiento definicional en el sentido de que unidades similares se definan del mismo modo, es decir, que en su descripción semántica se suministren las mismas informaciones, de forma que los artículos lexicográficos presenten una configuración nítida y coherente.

Tal como ocurre con las ULS, la definición perifrástica, también llamada *analítica*, figura como la más recomendada en el caso de las UF (Martínez Marín, 2000 y Ruiz Gurillo, 2000)¹⁰, mientras que la definición sinonímica goza de menos prestigio, por considerarse, como informa Werner (1982b:277), imprecisa o insatisfactoria. No obstante, hay autores, como Jackson y Amvela (2000:170), que aseguran que la definición sinonímica es comúnmente usada con nombres abstractos, puesto que, en estos casos, el empleo de la definición perifrástica se hace más difícil. Eso

⁵ Frente a 'Conceder algo {a una persona} y propiarse ésta, tomándose libertades que no se le han dado' (DICLOCVER, p. 50).

⁶ Frente a 'Comentario que se hace en forma de comparación cuando se busca algo en un sitio donde, por la gran cantidad de cosas que hay o por otra circunstancia, es difícilísimo encontrarlo' (DUE, p. 98).

⁷ Frente a 'Sano y salvo' (CLAVE, p. 1935).

⁸ Frente a 'Huir por escaparse de un riesgo o compromiso' (DFEM, p. 290).

⁹ Frente a 'Dejar[le] sobrecogido' (DEA, p. 4030).

¹⁰ A este respecto, Porto Dapena (2002:268-269) recuerda que existe una creencia general acerca de que "toda definición debe caracterizarse por ser analítica o perifrástica".

parece comprobarse, como veremos a continuación, en el caso de algunas UF en que se emplea la definición sinonímica. Son ejemplos de ello:

pasar a mejor vida *Morir* (DICLOCVER, p. 124).
IRSE AL TRASTE una cosa Frustrarse o malograrse (DUE, p. 1374),

dónde los sinónimos presentados corresponden a ULS, y

salirle a alguien algo de las narices darle la gana (DRAE, p.1566).
tocar las narices *Hinchar las narices* (DSLE, p. 1071),

donde los sinónimos proporcionados son otra UF. A veces, se dan también definiciones mixtas, en el sentido de que se ofrecen como sinónimos una ULS y una UF, como se ve en:

dar en la cresta *Humillar <una persona> a otra persona, bajarse los humos* (DSLE, p. 428).

De este modo, el empleo de la definición sinonímica en la descripción lexicográfica de algunas de esas UF no parece atender a una cuestión de ahorro de espacio y casi nunca, por lo menos en los casos examinados, obliga a reiteradas búsquedas, ya que las unidades lingüísticas que forman el *definiens* pertenecen al léxico o vocabulario común. La inclusión de otra UF en la definición de una unidad pluriverbal constituye, seguramente, una excepción a lo que acabamos de afirmar. Por ello, creemos que este procedimiento no es recomendable. Así, el empleo de la definición sinonímica, en muchos casos en que se presentan ULS como sinónimas de UF, no sólo es aceptable sino recomendable, puesto que la formulación de una definición perifrástica implicaría el uso de circunloquios innecesarios. La definición de la locución *pasar a mejor vida*, por ejemplo, sería 'llegar al término de la vida' y no 'morir'. Por otra parte, en otros casos, la formulación de una definición perifrástica se hace muy difícil. Pensemos, por ejemplo, en *irse al traste*, ¿de qué modo se podría plantear una definición perifrástica de esta unidad? Parece ser que su equivalente semántico más próximo es un lexema y no resulta natural recurrir a una explicación o descripción para expresar esta equivalencia, según se comprueba a partir del examen de la mayoría de las definiciones presentadas por una serie de diccionarios¹¹. Con todo, basándonos en las palabras de Werner (1982:278) y Porto Dapena (2002:286-287), debemos puntualizar que no todas las definiciones sinonímicas presentadas en los diccionarios tienen por qué ser legítimas, porque ofrecen equivalentes verdaderos, y ser imprescindibles, en el sentido de que no se podría emplear otro tipo de definición. Habría que examinar cada caso, con el fin de separar el trigo de la paja. Finalmente, como cualquier tipo de definición lexicográfica, la definición sinonímica debe comprenderse como un acercamiento al contenido de la UF definida, una delimitación de algunos de los semas que la componen.

Por otra parte, cualquier UL, en cuanto signo lingüístico, puede ser examinada bajo diversos puntos de vista, lo que justifica plenamente el uso de la metalengua de signo y de la metalengua de significado, procedimiento usado en varios diccionarios. Como señala Porto Dapena (2002:241), el diccionario en su totalidad puede considerarse un texto o discurso de carácter metalingüístico; de este modo, el empleo de la metalengua de signo o de la metalengua de significado debe depender de la naturaleza de la UF que se describe. En el caso de muchas locuciones adjetivas y nominales, por ejemplo, la utilización de la metalengua de signo en la definición parece atender a la necesidad de indicar los elementos del contorno de estas unidades, de modo que, en muchos casos, se explicitan sus restricciones colocacionales. Son ejemplos de ello:

golpe bajo; 1 *En boxeo, el dado por debajo de la cintura* (CLAVE, p. 978).

limpio de polvo y paja 2 Dicho de un producto: Líquido, descontadas las expensas (DRAE. p. 1799).

Ahora bien, el que se incida más en el empleo contextual de una unidad que en su significado lingüístico debe ser examinado en cada caso, con el fin de averiguar si se debe aplicar una meta-

¹¹ Véase, en este sentido, el CLAVE, el DEA, el DFEM, el DICLOCVER, el DRAE, el DSLE, el DUE, el GDLE o el LDPL. Sin embargo, el CLAVE es el único diccionario que hace uso de una definición perifrástica, concretamente hiperonímica, en la cual *fracasar* es el hiperónimo o género próximo y *totalmente*, la diferencia específica. Debemos señalar, asimismo, que el DEA presenta como sinónimos de esta unidad una ULS y otra UF, *echarse a perder*.

lengua u otra. Como ha afirmado Ruiz Gurillo (2000), y lo demuestra Penadés Martínez (1999), un alto grado de fijación pragmática de una unidad puede exigir una mayor referencia a su uso pragmático, lo que puede justificar, desde nuestro punto de vista, la utilización de la metalengua de signo. No debemos olvidar, no obstante, que muchos autores, como Martínez Marín (2000), reconocen que este tipo de referencia es fundamental para la descripción de las UF en general, independientemente de su grado de fijación pragmática, aunque no se indiquen cómo los valores pragmáticos y discursivos deben expresarse lexicográficamente. Comoquiera que sea, los datos de uso pragmático son necesarios para acercarse a una descripción semántica más completa de las UF, por lo que su utilización no puede ser, en nuestra opinión, criticable.

Otra cuestión señalada desde la teoría es la de la inclusión de datos extralingüísticos en la definición de las UF. Una vez más, basándonos en la lexicografía teórica consideramos estos procedimientos necesarios, en el sentido de que pueden venir exigidos por la naturaleza de alguna UL. Observemos, en este sentido, la definición de la siguiente locución, en la que es obligada la inclusión de datos extralingüísticos, ya que éstos integran su significado fraseológico:

cuesta de enero Período de dificultades económicas que coincide con este mes a consecuencia de los gastos extraordinarios hechos durante las fiestas de Navidad (DRAE, p. 709).

Tal como afirma Béjoint (2000:22-23), la división entre los conocimientos lingüístico y enciclopédico no es tan rígida y las investigaciones más recientes en psicolingüística han demostrado que estos dos tipos de conocimiento están inextricablemente mezclados e, incluso, muchos lexicógrafos aceptan que las líneas trazadas para esta división son realmente tenues. Así, considera este autor que «It is impossible to define the *signifié* of a word without mentioning and to a certain extent describing the referent». De este modo, las diversas características semánticas de las UF -su significado idiomático, así como la posibilidad de coexistencia de significado literal, su expresividad, etc.- interfieren en su definición lexicográfica. Así, en algunos diccionarios se señala en la definición la doble posibilidad de interpretación idiomática y literal que presentan algunas UF. Son ejemplos de ello:

DAR MARCHA ATRÁS Además del significado normal de «introducir la marcha atrás en un vehículo», significa, en sentido figurado, retroceder deliberadamente en cualquier asunto (DUE, p. 350).

dar en el blanco Además del sentido literal, atinar o acertar en algo (GDLE, p. 245).

saltar en pedazos Romperse, malograrse, deshacerse, tanto en sentido literal como figurado (LDPL, p. 197).

Estrechamente relacionado con lo anterior, está otro aspecto de la influencia del significado fraseológico en la descripción lexicográfica, el relativo a las UF cuyo significado describe un gesto o movimiento del cuerpo, de modo que datos lingüísticos y no lingüísticos contribuyen a su configuración semántica. En estos casos, casi siempre, en la definición se incorporan estos últimos datos y se describe el gesto de que se trata:

estrechar la mano Alargar la mano estirada {a una persona} para coger la suya en señal de saludo (DICLOCVER, p. 75).

dar de manos 1. Caer de bruces, echando las manos adelante (DRAE, p. 1440).

encogerse de hombros 1. Realizar este movimiento de hombros en señal de inhibición o ignorancia (GDLE, p. 1067).

De igual modo, la variación que se puede observar en las definiciones de algunas UF, cuando comparamos varios diccionarios, o la inadecuación de algunas de ellas pueden derivarse, probablemente, de la complejidad de su significado. Comparemos, por ejemplo, las siguientes definiciones de la locución **cruzarse en el camino**:

cruzarse en el/su camino [algo/alguien, de alguien] Impedir, entorpecer los propósitos {de una persona} (DICLOCVER, p. 46).

cruzarse en el camino Conocer una persona a otra que influirá luego en su vida. (DSLE, p. 435).

Como se ve, las dos entradas anteriores presentan diferencias no sólo respecto a su combinatoria sintagmática sino también con respecto al significado. Son las dos, no obstante, perfectamente verosímiles, en el sentido de que son lingüísticamente aceptables y suenan de modo natural. Parece ser que, en casos como éste, la competencia lingüística del lexicógrafo no es suficiente para determinar el significado de la unidad. Basarse en otras obras lexicográficas tampoco puede resultar de gran ayuda, puesto que se corre el riesgo de encontrar variaciones o incluso diferencias importantes en cada definición consultada. Es necesario, pues, recurrir a ejemplos que ilustren el uso concreto de la unidad en cuestión. En este sentido, Hanks (1998, 2000) opina que el establecimiento de una definición vigente de una unidad depende de la conjugación de dos procedimientos: la reflexión, por parte de los lexicógrafos, que conocen y usan la expresión, y la comparación de las definiciones propuestas con los ejemplos de uso de un *corpus*, con el fin de comprobarlas (Hanks, 1998:99). El examen escrupuloso de las definiciones recolectadas y una posterior investigación a partir de *corpora* pueden, por un lado, garantizar la fiabilidad de las definiciones (re)elaboradas y, por otro, ayudar a dilucidar cuestiones relacionadas con:

a) la presentación, en una misma definición, de dos acepciones diferentes de una unidad:

dar pasaporte o el pasaporte a alguien *Romper trato o relaciones con alguien, expulsarlo, alejarlo, matarlo* (LDPL, p. 192).

En estos casos, la consulta de *corpora* puede ayudar al lexicógrafo a decidir si se trata de unidades homónimas o no y si deben ir registradas, en caso afirmativo, en entradas o acepciones diferentes.

b) La vigencia de las acepciones presentadas o, incluso, la existencia de otra acepción. Se dan casos en los que en los diccionarios sólo se registra una acepción de una determinada unidad, aunque se conoce otra acepción corriente. Esto es lo que ocurre, por ejemplo, con la locución *perder de vista*. En un diccionario tan representativo como el DEA sólo se recoge una acepción de esta unidad, como se ve en:

perder de vista. *Dejar de ver o de mirar. Tb fig.* (DEA, p. 3477),

y no se alude a la acepción 'dejar de tener en cuenta, dejar de considerar'¹², atestiguada, no obstante, en un gran número de ejemplos de uso, característicos, principalmente, del lenguaje periodístico.

c) La determinación del significado de una unidad, cuando hay diferencias sutiles entre las definiciones presentadas en los diccionarios, como en

abrir / abrirse camino Comenzar a conseguir una cosa o a encontrar una solución adecuada (DIPELE, p. 187).	abrirse camino Ir poco a poco prosperando <una persona o una cosa> (DSLE, p. 249).
---	---

o cuando en una misma obra lexicográfica se registra la unidad más de una vez, en diferentes entradas y con diferencias de significado:

bicha	mentar / nombrar la bicha Mencionar <una persona> ante otra persona una cosa que le disgusta o molesta (DSLE, p. 192).
mentar	mentar / nombrar la bicha Nombrar o recordar <una persona> una cosa que no se debe nombrar o que se quiere olvidar porque trae mal recuerdo o mala suerte (DSLE, p. 1017).

En todos estos casos, queda patente que los *corpora* pueden ser un instrumento eficiente, útil y, muchas veces, un recurso imprescindible para el lexicógrafo.

3. A partir del examen de algunas de las cuestiones teóricas y prácticas que atañen al tratamiento de la definición lexicográfica de las UF se comprueba, por una parte, que las reflexiones teóricas sobre este tema son todavía incipientes. Por otra parte, es evidente que la praxis lexicográfica

¹² En esta acepción, se observa una tendencia a usar esta unidad en oraciones negativas. Sería necesario, pues, averiguar su relación con la unidad *no perder de vista*, tal como figura en el DRAE: **no perder alguien de vista** a otra o persona o una cosa 1. fr. Estarla observando sin apartarse de ella. 2. fr. Seguir sin intermisión un intento. 3. fr. Cuidar con suma vigilancia de algo, o pensar continuamente en ello (p. 2309).

gráfica actual es todavía deficiente. La inclusión de otra UF en la definición de una unidad, la falta de distinción entre acepciones distintas, la falta de vigencia de la definición o incluso la ausencia de acepciones vigentes, la escasez de informaciones importantes que conforman el significado fraseológico, como pueden ser las informaciones pragmáticas, son una muestra de ello¹³. Esta inadecuación pone en tela de juicio, pues, la eficacia didáctica de las definiciones lexicográficas de los elementos fraseológicos. Los usuarios extranjeros necesitan informaciones claras y completas sobre el significado de una UF, y parece evidente que muchas obras no atienden a estas necesidades. Cabe reivindicar, pues, una revisión urgente del tratamiento de la definición lexicográfica de las UF.

BIBLIOGRAFÍA

- Alvar Ezquerro, M. (2000): «Unidades fraseológicas definidas como de *sentido* o *significado claro* en el diccionario de María Moliner», en Gloria Corpas Pastor (ed.), *Las lenguas de Europa: estudios de fraseología, fraseografía y traducción*, Granada, Comares, 231-248.
- Bajo Pérez, E. (2000): *Los diccionarios. Introducción a la lexicografía del español*, Gijón, Trea.
- Béjoint, H. (2000): *Modern Lexicography. An Introduction*, Oxford: O.U.P.
- Carneado Moré, Z. V. (1985): «Consideraciones sobre la fraseografía», en Zoila V. Carneado Moré y Antonia María Tristán Pérez, *Estudios de fraseología*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 39-46.
- Déniz Hernández, M. (2000): «El tratamiento de las expresiones fijas en los diccionarios modernos del español», en Stefan Ruhstaller y Josefina Prado Aragonés (eds.), *Tendencias en la investigación lexicográfica del español. El diccionario como objeto de estudio lingüístico y didáctico*, (Actas del Congreso Celebrado en la Universidad de Huelva del 25 al 27 de noviembre de 1998), Huelva, Universidad de Huelva, 377-386.
- Fontanillo Merino, E. (dir.) (1993): *Larousse diccionario práctico de locuciones*, Barcelona, Larousse Planeta.
- Gutiérrez Cuadrado, J. (dir.) (1996): *Diccionario Salamanca de la lengua española*, Madrid, Santillana y Universidad de Salamanca.
- Haensch, G. et al. (eds.) (1982): *La lexicografía. De la lingüística teórica a la lexicografía práctica*, Madrid, Gredos.
- Hanks, P. (1998): «Problemas e solucións na preparación de diccionarios de *idioms* ingleses», en X. Ferro (ed.), *Actas do I Coloquio Galego de Fraseoloxía*, Vigo, Xunta de Galicia, 83-99.
- Hanks, P. (2000): «Dictionaries of Idioms and Phraseology in English», en Gloria Corpas Pastor (ed.), *Las lenguas de Europa: estudios de fraseología, fraseografía y traducción*, Granada, Comares, 303-320.
- Jackson, H. y Amvela, E. Z. (2000): *Words, Meaning and Vocabulary. An Introduction to Modern English Lexicography*, London / New York: Cassel.
- Kipfer, B. A. (1984): *Workbook on Lexicography. A Course for Dictionary Users with a Glossary of English Lexicographical Terms*, Exeter, University of Exeter.
- Landau, S. I. (1989): *Dictionaries: The Art and Craft of Lexicography*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Maldonado González, C. (dir.) (2002^{5ª ed.}): *Clave. Diccionario de uso del español actual*, Madrid, SM.
- Martínez Marín, J. (1996): *Estudios de fraseología española*, Málaga, Ágora.
- Martínez Marín, J. (2000): «El significado de las unidades fraseológicas en los diccionarios monolingües del español: el caso de las locuciones», en Gloria Corpas Pastor (ed.), *Las lenguas de Europa: estudios de fraseología, fraseografía y traducción*, Granada, Comares, 249-260.
- Martínez Sousa, J. (1995): *Diccionario de lexicografía práctica*, Barcelona, Biblograf.
- Moreno Fernández, F., dir. (1995): *Diccionario para la enseñanza de la lengua española*, Barcelona, Biblograf / Universidad de Alcalá.
- Penadés Martínez, I. (1997): «Aproximación pragmática a las unidades fraseológicas», en Ricardo Escavy Zamora et al. (eds.), *Homenaje al Profesor A. Roldán Pérez*, vol 1, Murcia, Universidad de Murcia, 411-426.

¹³ No hemos examinado aquí aspectos tan importantes como la inclusión de informaciones gramaticales o sintácticas en la definición, la inserción de elementos que informan de aspectos contextuales o sintagmáticos, los llamados elementos del contorno, o la espinosa cuestión de la necesidad de definiciones en los diccionarios bilingües.

- Penadés Martínez, I. (1999): «Para un tratamiento lexicográfico de las expresiones fijas irónicas desde la pragmática», *Pragmalingüística*, 7, 185-210.
- Penadés Martínez, I. (2000): *La hiponimia en las unidades fraseológicas*, Cádiz, Universidad de Cádiz.
- Penadés Martínez, I. (2002): *Diccionario de locuciones verbales para la enseñanza del español*, Madrid, Arco/Libros.
- Porto Dapena, J.-Á. (2002): *Manual de técnica lexicográfica*, Madrid, Arco/Libros.
- Real Academia Española (2001^{2ª ed.}): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- Ruiz Gurillo, L. (2000): «Cómo integrar la fraseología en los diccionarios monolingües», en Gloria Corpas Pastor (ed.), *Las lenguas de Europa: estudios de fraseología, fraseografía y traducción*, Granada, Comares, 261-274.
- Ruiz Gurillo, L. (2001): *Las locuciones en español actual*, Madrid: Arco/Libros.
- Sánchez Pérez, A. (dir.) (1991): *Gran diccionario de la lengua española*, Madrid, SGEL.
- Santamaría Pérez, M^a I. (2000): «La fraseología en los diccionarios didácticos del español», en Stefan Ruhstaller y Josefina Prado Aragonés (eds.), *Tendencias en la investigación lexicográfica del español. El diccionario como objeto de estudio lingüístico y didáctico*, (Actas del Congreso Celebrado en la Universidad de Huelva del 25 al 27 de noviembre de 1998), Huelva, Universidad de Huelva, 559-571.
- Seco, M. et. al. (1999): *Diccionario del español actual*, Madrid, Aguilar.
- Svensén, B. (1993): *Practical Lexicography. Principles and Methods of Dictionary-Making*, Oxford, Oxford University Press.
- Varela, F. y Kubarth, H. (1994): *Diccionario fraseológico del español moderno*, Madrid, Gredos.
- Werner, R. (1982): «La definición lexicográfica», en G. Haensch et al. (eds.), *La lexicografía. De la lingüística teórica a la lexicografía práctica*, Madrid, Gredos, 259-328.
- Zgusta, L. (1971): *Manual of Lexicography*, The Hague, Mouton.